

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 18 DE ENERO Y 8 DE FEBRERO DE 2024.

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesiones celebradas los días 18 de enero y 8 de febrero de 2024 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

A continuación, se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2024, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

A continuación, se somete a votación de la sesión extraordinaria del 8 de febrero de 2024, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

[Votación](#)

2. INICIO PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACION

“Vista la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra (LFRRTCN): Título I, Capítulo IV, Sección 4ª (artículos 33-39) como el Reglamento de desarrollo de aquélla, aprobado mediante Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre (Reglamento): Título I, Capítulo III, Sección 6ª (artículos 36-44).

De conformidad con el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Dado que por Resolución 16/2019, de 28 de marzo, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, se aprueba la Ponencia de Valoración de Viana

De conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento, el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración Municipal se iniciará por el Ayuntamiento mediante acuerdo de elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración

La fecha del acuerdo de elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración es el hito que fija el inicio del procedimiento y, en consecuencia, la normativa que será de aplicación para la elaboración del Proyecto de Ponencia de Valoración y el cálculo de los valores catastrales. De ahí la importancia de este trámite y la necesidad de su traslado al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales para que quede constancia en el expediente.

Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación del inicio del procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración, que da un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad:

1. Iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de valoración de Viana, elaborando el Proyecto de Ponencia de Valoración
2. Encargar la elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración, a la Hacienda Tributaria de Navarra en virtud del Convenio marco de colaboración entre la Hacienda tributaria y los municipios de Navarra al que se adhirió este Ayuntamiento por acuerdo de pleno de fecha 25 de septiembre de 2019

Votación

3. ADJUDICACIÓN LOTES 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR POR MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO CONFORME AL PROGRAMA DEL PRTR “DUS 5000”

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de contratación de las obras del proyecto de renovación del alumbrado público exterior de Viana (Navarra), por mejora y ahorro energético, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000”, con un presupuesto de ejecución por contrata para el Lote 1 de 537.395,30€ IVA excluido, para el LOTE 02 de 497.416,98 € IVA excluido y para el Lote 3 de 508.524,36 € IVA excluido y un plazo de ejecución de seis meses, disponiéndose la adjudicación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Vistas las Actas de puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas de conformidad con el informe suscrito por el Ingeniero Industrial D. Alberto de Carlos Alonso, así como de criterios cuantificables mediante fórmulas

Habiéndose fiscalizado el gasto por la Intervención con cargo al presupuesto de 2024.

En base a lo señalado en el Art. 51.1h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos de Públicos, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato de la ejecución de las obras de renovación del alumbrado público exterior de Viana (Navarra), por mejora y ahorro energético, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000”, LOTE 1 y LOTE 2, a la empresa RIOS RENOVABLES, S.L.U., por la cantidad de 450.300,72 € (IVA excluido), y 497.416,98 € IVA excluido respectivamente y el LOTE 3 a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS Y ENERGETICAS NORTE, S.L., por la cantidad de 432.990,00 € (IVA excluido, al ser las proposiciones más ventajosas de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el informe técnico obrante en el expediente.

Presentación y Debate

A continuación de conformidad con lo propuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 100 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la ejecución de las obras de renovación del alumbrado público exterior de Viana (Navarra), por mejora y ahorro energético, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000”, LOTE 1 y LOTE 2, a la empresa RIOS RENOVABLES, S.L.U., por la cantidad de 450.300,72 € (IVA excluido) y 497.416,98 € IVA excluido respectivamente, así como el LOTE 3 a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS Y ENERGETICAS NORTE, S.L., por la cantidad de 432.990,00 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 6 meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, por ser las ofertas más ventajosas de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de conformidad con el informe suscrito por el Ingeniero Industrial D. Alberto de Carlos Alonso, debiendo cumplir el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y la proposición técnica presentada por la empresa.

Esta adjudicación adquirirá plena eficacia transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de la remisión de la notificación de la misma.

SEGUNDO.- La financiación de los trabajos se realizará con cargo a la partida 1 1650 6190002 del presupuesto de gastos de 2024.

TERCERO. - Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de esta adjudicación, la documentación de la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y concurrirá para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días naturales desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.”

Votación

4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 1 Y 2/2024

Da cuenta la Presidencia del expediente de modificación presupuestaria n° 1/2024 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana

para el año 2024 financiado con recursos no utilizados del año anterior (remanente de tesorería para gastos generales).

Aplicación presupuestaria 1 1533 6230000: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	23.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 6220000: DUS 5000 Mejora de envolvente en colegio	182.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3122 4820001: Proyecto solidario Universidad de Navarra (R3168001J)	4.165,00 €
TOTAL	209.165,00 €

Visto el informe favorable de Intervención, en el sentido de que comprobada la disponibilidad de recursos financieros no utilizados del ejercicio anterior (remanente de tesorería para gastos generales) con capacidad para financiar los créditos extraordinarios propuestos en la presente modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se informa favorablemente a la tramitación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2024 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 1533 6230000: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje por importe de 23.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 6220000: DUS 5000 Mejora de envolvente en colegio por importe de 182.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3122 4820001: Proyecto solidario Universidad de Navarra (R3168001J) por importe de 4.165,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 209.165,00 euros.

A continuación, da cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2024 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2024 financiado con recursos no utilizados del año anterior (remanente de tesorería para gastos generales).

Aplicación presupuestaria 1 15101 2190000: Conservación y reparación otro inmovilizado	15.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3232 4820005: Transferencia Colegio e IESO Del Camino	24.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3340 4820004: Fundación Erentzun: Olentzero	1.200,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3410 4820003: Club ciclista vianés Aike	2.000,00 €
TOTAL	42.700,00 €

Visto el informe favorable de Intervención en el sentido de que comprobada la disponibilidad de remanente de tesorería para gastos generales con capacidad para financiar el suplemento de crédito propuesto en la presente modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se informa favorablemente a la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2024 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 15101 2190000: Conservación y reparación otro inmovilizado por importe de 15.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 4820005: Transferencia Colegio e IESO Del Camino por importe de 24.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3340 4820004: Fundación Erentzun: Olentzero por importe de 1.200,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3410 4820003: Club ciclista vianés Aike por importe de 2.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 42.700,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, la modificación presupuestaria nº 1, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación modificación presupuestaria nº 1

A continuación, tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, la modificación presupuestaria nº 2, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

Votación modificación presupuestaria nº 2

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas. Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y pregunta

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe